

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: NO TIENE EN CUENTA – LIQUIDACIÓN 202000331

El Despacho no tiene en cuenta el trabajo de partición allegado por el partidor abogado EDGARDO ALFONSO LÓPEZ JAIME, al proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por JOHN WILLINTON MAURICIO CELY URREA contra DIANA PAOLA PIMENTEL MORA, en atención a la orden de suspensión de la definición sobre las objeciones impartida en auto de 10 de octubre último, oportunidad en la que igualmente se señaló fecha para resolver lo pertinente al PASIVO INTERNO de la mencionada sociedad conyugal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA